



29 MAYO 2024 10:58
RECIBIDO
 GOBIERNO MUNICIPAL
 JOCOTEPEC, JAL.

Departamento: DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.
 Documento No: DDU- SUBD-032/2024.
 Asunto: AUTORIZA SUBDIVISIÓN.

**JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO
 PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CHAPALA
 P R E S E N T E:**

En atención a su solicitud de **subdivisión** de un **predio urbano** de su propiedad, con número de cuenta Catastral 8,022 del sector Urbano, a nombre del C. N1-ELIMINADO 1 N2-ELIMINADO ubicado por calle Hidalgo norte no. 12, de san Juan Cósala, municipio de Jocotepec, Jalisco, según Escritura Publica Numero 12,936 de la fe del Lic. Guillermo Martínez Ugarte, Notario Publico No. 2 de la municipalidad de Chápala, Jalisco, debidamente incorporada en la Oficina 08 del Registro Público de la Propiedad, bajo documento número 32 folios del 259 al 265 del Libro 274 de la Sección Primera, con una superficie de 275.04 m2, y las siguientes medidas y colindancias:

- NORTE:** 12.70 ML. QUE VAN DE ORIENTE A PONIENTE CON JAVIER CORTES, QUIEBRA AL SUR. EN 16.00 ML. QUIEBRA AL PONIENTE EN 27.00 ML. CON N3-ELIMINADO 1
- SUR:** 2.61 ML. DE ORIENTE A PONIENTE, QUIEBRA AL NORTE EN 1.46 ML., QUIEBRA AL PONIENTE EN 1.50 ML., QUIEBRA AL NORTE EN 0.77 ML., QUIEBRA AL PONIENTE EN 2.69 ML., Y CONTINUA Y PARA TERMINAR EN 6.27 ML. CON FRACCION "1" uno, QUIEBRA AL SUR EN 4.07 ML., CON FRACCION "1" uno, QUIEBRA AL PONIENTE EN 13.50 ML., CON J. N4-ELIMINADO 1, QUIEBRA AL NORTE EN 3.50 ML. Y QUIEBRA AL PONIENTE Y TERMINA EN 13.50 ML. CON PROPIEDAD PARTICULAR. o FRACCION "A".
- ORIENTE:** 14.84 ML. CON N5-ELIMINADO 1
- PONIENTE:** 1.50 ML. CON CALLE HIDALGO.

De las que resultan, una fracción "A", de la fracción 2 o resto, con una superficie de 47.22 m2, fracción "B", de la fracción 2 o resto, con una superficie de 59.80 m2, fracción "C", de la fracción 2 o resto, con una superficie de 49.00 m2, fracción "D", de la fracción 2 o resto, con una superficie de 64.93 m2, y una fracción "2" ó Resto del Predio con una superficie de 13.54 m2, ESTA FRACCION CON ESTOS METROS CUADRADOS EN MENCION, SE FUSIONARA A LA FRACCION 2 o RESTO CON LA CUENTA PREDIAL, NUMERO 8022 DEL SECTOR URBANO, CON UNA SUPERFICIE DE 40.55 METROS CUADRADOS; ESTA SUPERFICIE DE 13.54 M2, **CABE MENCIONAR QUE ESTA FRACCION EN MENCION CON ESTOS METROS CUADRADOS, SE FUSIONARA A LA FRACCION 2 o RESTO CON UNA SUPERFICIE DE 40.55 M2, QUE SE AUTORIZO EN EL EXP. DE SUBDIVISION NUMERO 010/2020, DE FECHA 07 DE FEBRERO DEL AÑO 2020, DONDE SE MENCIONA QUE SERA UTILIZADA COMO SERVIDUMBRE DE PASO PARA LAS FRACCIONES INTERIORES, ESTOS DOS RESTOS CON UNA SEPERFICIE DE 13.54 M2 Y 40.55 M2 SUMAN UN TOTAL DE 54.09 M2, Y SERAN FUSIONADAS PARA TAL SERVICIO, Y NO PODRAN OBSTACULIZARSE CON NINGUN TIPO DE MATERIAL DE CONSTRUCCION NI ORNATOS**, por lo que de conformidad con los artículos 1, 2, 5 fracciones III y LXXI, 247, 306, 307, y demás relativos del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como en el Dictamen de Trazo Usos y Destinos Específicos No. 032/2024, esta Dirección de Desarrollo Urbano a mi cargo, en uso de sus atribuciones, y por tratarse de una situación de hecho, **AUTORIZA LA PRESENTE SUBDIVISIÓN**, con sus respectivas medidas y colindancias, siguientes:

FRACCIÓN "A": SUPERFICIE 47.22 M2.

- NORTE:** 13.37 ML. CON FRACCION "2" ó RESTO. (Servidumbre de paso).
- SUR:** 13.50 ML. CON N6-ELIMINADO 1
- ORIENTE:** 3.50 ML. CON FRACCION I.
- PONIENTE:** 3.50 ML. CON FRACCION "A".

Hidalgo Sur No.6, Colonia Centro Jocotepec, Jalisco.
 C.P. 45800 Telefonos: 01 (387) 76 3 19 19 / 76 3 00 74

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 Leonor
 032/2024
 Dpto. DDU
 Oscar Parra
 Varen



Departamento: **DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.**
Documento No: **DDU-SUBD-034/24.**
Asunto: **AUTORIZA SUBDIVISIÓN.**

**JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO
PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CHAPALA
P R E S E N T E:**

En atención a su solicitud de **subdivisión** de un **predio Rustico INTRAURBANO, hoy en zona urbana**, con número de cuenta Catastral 1,244 del Sector rustico, a nombre del C. **N7-ELIMINADO 1** Ubicado en calle Invierno s/n, en esta Cabecera Municipal de Jocotepec, Jalisco, según Escritura Pública Numero 12,690 de la fe del Lic. Javier Herrera Anaya, Notario Público No. 29 de la municipalidad de Guadalajara, Jalisco, debidamente incorporada en la Oficina del Registro Público de la Propiedad, bajo Documento Número 13, sin números de Folio, del Libro 662, de la Sección Primera, con una superficie de 63-30-91.15 Has., sin describir medidas y colindancias.

De las que resultan, una fracción "1" con una superficie de 200.00 m2, y una fracción "B" ó Resto del Predio con una superficie de 63-28-91.15 has., por lo que de conformidad con los artículos 1, 2, 5 fracciones III y LXXI, 247, 306, 307, y demás relativos del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como en el Dictamen de Trazo Usos y Destinos Específicos No. 034/2024, esta Dirección de Desarrollo Urbano a mi cargo, en uso de sus atribuciones, **AUTORIZA LA PRESENTE SUBDIVISIÓN**, con sus respectivas medidas y colindancias, siguientes:

FRACCIÓN "1": SUPERFICIE 200.00 M2.

NORTE: 10.00 ML., CON PROPIEDAD PARTICULAR.
SUR: 10.00 ML., CON CALLE INVIERNO.
ORIENTE: 20.00 ML., CON PROPIEDAD PARTICULAR.
PONIENTE: 20.00 ML., CON PROPIEDAD PARTICULAR.

FRACCIÓN "2" Ó RESTO DEL PREDIO: SUPERFICIE 63-28-91.15 HAS.

No se hace memoria descriptiva de la Fracción "2" o Resto, toda vez que no existe en el título que la acredite.

Se otorga la presente autorización toda vez que se cubrieron los Derechos respectivos bajo recibó No 15076924 en Tesorería Municipal, según la Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal del año en curso.

ATENTAMENTE
JOCOTEPEC, JALISCO, A 24 DE MAYO DE 2024
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO.

LIC. JOSE DE JESUS GAYTAN CUEVAS

CATASTRO MUNICIPAL
2021 - 2024

28 MAYO 2024 12:50

RECIBIDO
GOBIERNO MUNICIPAL

C. c. p. **CATASTRO MUNICIPAL.**
C. c. p. **ARCHIVO.**

24/05/24
Reabi
Aprob. Contreras D



Departamento: **DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.**
Documento No: **DDU-SUBD-033/24.**
Asunto: **AUTORIZA SUBDIVISIÓN.**

**JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO
PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CHAPALA
P R E S E N T E:**

En atención a su solicitud de **subdivisión** de un **predio Rustico INTRAURBANO, hoy en zona urbana**, con número de cuenta Catastral 1,244 del Sector rustico, a nombre del C. N8-ELIMINADO 1 Ubicado en calle Invierno s/n, en esta Cabecera Municipal de Jocotepec, Jalisco, según Escritura Pública Numero 12,690 de la fe del Lic. Javier Herrera Anaya, Notario Público No. 29 de la municipalidad de Guadalajara, Jalisco, debidamente incorporada en la Oficina del Registro Público de la Propiedad, bajo Documento Número 13, sin números de Folio, del Libro 662, de la Sección Primera, con una superficie de 63-32-91.15 Has., sin describir medidas y colindancias.

De las que resultan, una fracción "1" con una superficie de 200.00 m2, y una fracción "B" ó Resto del Predio con una superficie de 63-30-91.15 has., por lo que de conformidad con los artículos 1, 2, 5 fracciones III y LXXI, 247, 306, 307, y demás relativos del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como en el Dictamen de Trazo Usos y Destinos Específicos No. 033/2024, esta Dirección de Desarrollo Urbano a mi cargo, en uso de sus atribuciones, **AUTORIZA LA PRESENTE SUBDIVISIÓN**, con sus respectivas medidas y colindancias, siguientes:

FRACCIÓN "1": SUPERFICIE 200.00 M2.

- NORTE:** 10.00 ML., CON PROPIEDAD PARTICULAR.
- SUR:** 10.00 ML., CON CALLE INVIERNO.
- ORIENTE:** 20.00 ML., CON PROPIEDAD PARTICULAR.
- PONIENTE:** 20.00 ML., CON PROPIEDAD PARTICULAR.

FRACCIÓN "2" Ó RESTO DEL PREDIO: SUPERFICIE 63-30-91.15 HAS.

No se hace memoria descriptiva de la Fracción "2" o Resto, toda vez que no existe en el título que la acredite.

Se otorga la presente autorización toda vez que se cubrieron los Derechos respectivos bajo recibo No 35076921 en Tesorería Municipal, según la Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal del año en curso.

ATENTAMENTE
JOCOTEPEC, JALISCO, A 24 DE MAYO DE 2024
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO.

LIC. JOSE DE JESUS GAYTAN CUEVAS

CATASTRO MUNICIPAL
2021 - 2024

28 MAYO 2024 12:10

RECIBIDO
GOBIERNO MUNICIPAL
JOCOTEPEC, JAL.

C. c. p. **CATASTRO MUNICIPAL.**
C. c. p. **ARCHIVO.**

Recibi 24/05/24
Aviso Contreras



Departamento: **DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.**
Documento No: **DDU-SUBD-031/2024.**
Asunto: **AUTORIZA SUBDIVISIÓN.**

**JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO
PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CHAPALA
P R E S E N T E.**

En atención a su solicitud de llevar a cabo la **subdivisión** de un **predio urbano** de su propiedad, con número de Cuenta Catastral 5,750 del Sector Urbano, a nombre del C. **N9-ELIMINADO 1** ubicado en la calle Porfirio Díaz s/n, esq. Calle Allende, en la Localidad de san Cristóbal Zapotitlán, Municipio de Jocotepec, Jalisco, según Escritura Publica Numero 2685 de la fe del Lic. Guillermo Martínez Ugarte, Notario Público No. 2 de la municipalidad de Chapala, Jalisco, debidamente incorporada en la Oficina 08 del Registro Público de la Propiedad, bajo Inscripción número 108, del Libro 167, de la Sección Primera, con una superficie de 1,333.76 m2, y las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 27.20 ML. CON **N10-ELIMINADO 1**
SUR: 28.50 ML. CON CALLE PORFIRIO DIAZ.
ORIENTE: 48.00 ML. CON CALLE ALLENDE.
PONIENTE: 48.50 ML. CON **N14-ELIMINADO 1**

De las que resultan, una fracción "1", con una superficie de 539.92 m2, y una fracción 2 o Resto con una superficie de 793.84 m2; Por lo que de conformidad con los artículos 1, 2, 5 fracciones III y LXXI, 247, 306, 307, y demás relativos del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como en el Dictamen de Trazos Usos y Destinos Específicos No. 031/2024, esta Dependencia de Desarrollo Urbano a mi cargo, en uso de sus atribuciones, **AUTORIZA LA PRESENTE SUBDIVISIÓN**, con sus respectivas medidas y colindancias, siguientes:

FRACCIÓN "1": SUPERFICIE 539.92 M2.

NORTE: 27.20 ML. CON **N12-ELIMINADO 1**
SUR: 27.70 ML. CON FRACCION 2 o RESTO.
ORIENTE: 20.00 ML. CON CALLE ALLENDE.
PONIENTE: 20.00 ML. CON **N11-ELIMINADO 1**

FRACCION 2 o RESTO: SUPERFICIE 793.84 M2.

NORTE: 27.70 ML. CON FRACCION 1.
SUR: 28.50 ML. CON CALLE PORFIRIO DIAZ.
ORIENTE: 28.00 ML. CON CALLE ALLENDE.
PONIENTE: 28.50 ML. CON **N13-ELIMINADO 1**



23 MAYO 2024 9:50
RECIBIDO
GOBIERNO MUNICIPAL
JOCOTEPEC, JAL.

*Recibí original del presente
Al de mayo de 2024*
Lic. Arnulfo Osorio Franco



Departamento: **DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.**
Documento No: **DDU- SUBD-025/2024.**
Asunto: **AUTORIZA RELOTIFICACION Y SUBDIVISIÓN.**

C. SILVESTRE VEGA CASAS

ENCARGADO DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO
CON SEDE EN CHAPALA, JALISCO.

PRESENTE:

Para los efectos a que haya lugar, hago de su conocimiento que el H. Ayuntamiento Constitucional de Jocotepec, Jalisco, concede permiso para que se lleve a cabo la subdivisión de un predio rústico, denominado "CAMICHIN" que formo parte del predio rustico denominado "LA SALUD", ubicado a cuatro Kilómetros al oriente de la cabecera de Jocotepec, Jalisco, en el Municipio de Jocotepec, Jalisco, un lote de terreno ubicado con ingreso a Jaltepec dentro del municipio, fracción 1, con superficie de 0-09-58.49 Has.; **Cabe mencionar que esta fracción 1 con esta superficie en mención será Utilizada como Servidumbre de paso para las fracciones colindantes al polígono de la propiedad**, fracción 2, con superficie de 0-34-18.65 Has.; fracción 3, con superficie de 0-10-19.04 Has.; fracción 4, con superficie de 0-11-95.79 Has.; fracción 5, con superficie de 0-11-95.05 Has.; fracción 6, con superficie de 0-05-97.37 Has.; fracción 7, con superficie de 0-07-70.84 Has.; y una fracción 8 o resto, con superficie de 0-08-79.77 Has.; **Cabe mencionar que esta fracción 8 o resto con esta superficie en mención será Utilizada como Servidumbre de paso para las fracciones interiores resultantes**, registrado en la Cuenta Predial R005783, a nombre del C. N15-ELIMINADO 1
N16-ELIMINADO 1

El lote de terreno que se subdivide se desprende de la escritura numero 47,751 ante el Lic. Antonio Basulto Ruiz, Notario número 1 de la Municipalidad de Chapala, Jalisco, en fecha 4 de Julio de 2011, con Folio Real 3624776, en la oficina 08 del Registro Público de la Propiedad y Comercio con sede en la Ciudad de Chapala, Jalisco.

Derivado de lo anterior y con el carácter ya señalado:

SOLICITO:

Esta propuesta en mención.

Que se me autorice una subdivisión de los lotes referidos, con sus linderos de terrenos y colindantes, por lo que se presenta el estado propuesto:





Departamento: **DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.**
Documento No: **DDU-SUBD-029/2024.**
Asunto: **AUTORIZA SUBDIVISIÓN.**

**JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO
PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CHAPALA
P R E S E N T E:**

En atención a su solicitud de **subdivisión** de un **predio Urbano**, de su propiedad, con número de cuenta Catastral 19,281 del Sector Urbano, a nombre de la C. **N17-ELIMINADO 1** ubicado en la calle Av. De los Maestros, esq. Calle Josefa Ortiz de Domínguez, en la cabecera Municipal de Jocotepec, Jalisco, según Escrituras Publica, numero 43,324 ante el Lic. Antonio Basulto Ruiz, Notario Público número 1 de Chapala, Jalisco, incorporada en la Oficina del Registro Público de la Propiedad, bajo Folio Real 3626430, con una superficie de 3,143.00 m2, y las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 50.00 ML. CON CALLE FILOSOFOS.
SUR: 48.00 ML. CON AV. DE LOS MAESTROS.
ORIENTE: 63.74 ML. CON **N18-ELIMINADO 1** Y PROPIEDAD PARTICULAR.
PONIENTE: 64.00 ML. CON CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ NORTE.

De las que resultan, una fracción "1" con una superficie de 1,275.4082 m2, una fracción "2" con una superficie de 1,000.00 m2, y una fracción "3" o resto con una superficie de 864.5734 m2., por lo que de conformidad con los artículos 1, 2, 5 fracciones III y LXXI, 247, 306, 307, y demás relativos del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como en el Dictamen de Trazo Usos y Destinos Específicos No. 029/2024, esta Dirección de Desarrollo Urbano a mi cargo, en uso de sus atribuciones, **AUTORIZA LA PRESENTE SUBDIVISIÓN**, con sus respectivas medidas y colindancias, siguientes:

FRACCIÓN "1": SUPERFICIE 1,275.4082 M2.

NORTE: 20.00 ML. CON CALLE FILOSOFOS.
SUR: 20.00 ML. CON AV. DE LOS MAESTROS PONIENTE.
ORIENTE: 63.74 ML. CON **N19-ELIMINADO 1** Y PROPIEDAD PARTICULAR.
PONIENTE: 63.82 ML. CON FRACCIÓN "2" Y FRACCIÓN "3" o RESTO.

FRACCIÓN "2": SUPERFICIE 1,000.00 M2.

NORTE: 30.00 ML. CON CALLE FILOSOFOS.
SUR: 29.00 ML. CON FRACCIÓN "3" o RESTO.
ORIENTE: 31.91 ML. CON FRACCIÓN "1".
PONIENTE: 32.00 ML. CON CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ.

FRACCIÓN "3" o RESTO: SUPERFICIE 867.5734 M2.

NORTE: 29.00 ML. CON FRACCIÓN "2".
SUR: 28.00 ML. CON AV. DE LOS MAESTROS.
ORIENTE: 31.91 ML. CON FRACCIÓN "1".
PONIENTE: 32.00 ML. CON CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ.

RECIBIDO
GOBIERNO MUNICIPAL
JOCOTEPEC, JAL.

02 MAYO 2024



CATASTRO MUNICIPAL
2021 - 2024

Recabi Subdivisión 029/2024
Hidalgo Sur No. 6
02 Mayo 2024



Departamento: **DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.**
Documento No: **DDU- SUBD-024/2024.**
Asunto: **AUTORIZA SUBDIVISIÓN.**

**JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO
PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CHAPALA
P R E S E N T E:**

En atención a su solicitud de **subdivisión** de un **predio urbano** de su propiedad, con número de cuenta Catastral 20,004 del sector Urbano, a nombre del C. **N20-ELIMINADO 1 N21-ELIMINADO** por calle Guadalupe Victoria s/n, de san Juan Cósala, municipio de Jocotepec, Jalisco, según Escritura Publica Numero 49,666 de la fe del Lic. Antonio Basulto Ruiz, Notario Público No. 1 de la municipalidad de Chapala, Jalisco, incorporada en la Oficina del Registro Público de la Propiedad, bajo Folio Real 3640575, en la Ciudad de Chapala, Jalisco, con una superficie de 312.00 m2, y las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 14.28 ML., CON FRACCION "2" dos.
SUR: 17.40 ML., CON PRIVADA SAN JUAN, o PRIVADA VICTORIA.
ORIENTE: 20.00 ML., CON PRIVADA GUADALUPE VICTORIA.
PONIENTE: 20.00 ML., CON ARE DE CESION.



De las que resultan, una fracción "A" con una superficie de 149.25 m2, y una fracción "B", con una superficie de 162.75 m2, por lo que de conformidad con los artículos 1, 2, 5 fracciones III y LXXI, 247, 306, 307, y demás relativos del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como en el Dictamen de Trazo Usos y Destinos Específicos No. 024/2024, esta Dirección de Desarrollo Urbano a mi cargo, en uso de sus atribuciones, **AUTORIZA LA PRESENTE SUBDIVISIÓN**, con sus respectivas medidas y colindancias, siguientes:

FRACCIÓN "A": SUPERFICIE 149.25 M2.

NORTE: 14.28 ML. CON FRACCION "2" dos.
SUR: 15.91 ML. CON FRACCION "B".
ORIENTE: 10.22 ML. CON PRIVADA GUADALUPE VICTORIA.
PONIENTE: 10.00 ML. CON AREA DE CESION.

FRACCION "B": SUPERFICIE 162.75 M2.

NORTE: 15.91 ML. CON FRACCION "A".
SUR: 17.40 ML. CON PRIVADA SAN JUAN o PRIVADA GUADALUPE VICTORIA.
ORIENTE: 9.78 ML. CON PRIVADA GUADALUPE VICTORIA.
PONIENTE: 10.00 ML. CON AREA DE CESION.

Ana Alberta Nava Reyes 24/04/2024



Departamento: **DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.**
Documento No: **DDU-SUBD-028/24.**
Asunto: **AUTORIZA SUBDIVISIÓN**



02 MAYO 2024 17:30

RECIBIDO
GOBIERNO MUNICIPAL
JOCOTEPEC, JALISCO

**JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO
PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CHAPALA
PRESENTE:**

En atención a su solicitud de **subdivisión de un predio Rustico INTRAURBANO, hoy en zona urbana**, con número de cuenta Catastral 1,244 del Sector rustico, a nombre del C. N22-ELIMINADO 1. Ubicado en calle Lázaro Cárdenas norte s/n, en esta Cabecera Municipal de Jocotepec, Jalisco, según Escritura Pública Numero 12,690 de la fe del Lic. Javier Herrera Anaya, Notario Público No. 29 de la municipalidad de Guadalajara, Jalisco, debidamente incorporada en la Oficina del Registro Público de la Propiedad, bajo Documento Número 13, sin números de Folio, del Libro 662, de la Sección Primera, con una superficie de 63-35-14.34 Has., sin describir medidas y colindancias.

De las que resultan, una fracción "1" con una superficie de 223.19 m2, y una fracción "B" ó Resto del Predio con una superficie de 63-32-91.15 has., por lo que de conformidad con los artículos 1, 2, 5 fracciones III y LXXI, 247, 306, 307, y demás relativos del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como en el Dictamen de Trazo Usos y Destinos Específicos No. 028/2024, esta Dirección de Desarrollo Urbano a mi cargo, en uso de sus atribuciones, **AUTORIZA LA PRESENTE SUBDIVISIÓN**, con sus respectivas medidas y colindancias, siguientes:

FRACCIÓN "1": SUPERFICIE 223.19 M2.

NORTE: 27.90 ML., CON N23-ELIMINADO 1

SUR: 27.90 ML., CON N24-ELIMINADO 1

ORIENTE: 8.00 ML., CON CALLE LAZARO CARDENAS NORTE.

PONIENTE: 8.00 ML., CON PROPIEDAD PARTICULAR.

FRACCIÓN "2" Ó RESTO DEL PREDIO: SUPERFICIE 63-32-91.15 HAS.

No se hace memoria descriptiva de la Fracción "2" o Resto, toda vez que no existe en el título que la acredite.

Se otorga la presente autorización toda vez que se cubrieron los Derechos respectivos bajo recibo No 55076358 en Tesorería Municipal, según la Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal del año en curso.

ATENTAMENTE
JOCOTEPEC, JALISCO, A 25 DE ABRIL DE 2024
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO.

LIC. JOSE DE JESUS GAYTAN CUEVAS

C. c. p. **CATASTRO MUNICIPAL.**
C. c. p. **ARCHIVO.**

*Diana Izeth Campos Hernandez
Diana I. Campos
26/04/2024*

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II

FUNDAMENTO LEGAL

inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

15.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

16.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

17.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

18.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

19.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

20.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

21.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

22.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

23.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

24.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."